



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1540

CHILLAN VIEJO, 02 MAY 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar una Profesional, para cubrir 29 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica don Miguel Cea Lagos, conforme al PADEM.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 27.04.2017.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.
- 5.-Decreto Alcaldicio N° 708 de fecha 01.03.2017, que nombra docente a contrata desde 01.03.2017 hasta 28.02.2018, por 15 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO  
 ESTABLECIMIENTO : ESCUELA QUILMO  
 NOMBRE : FRANCISCO SEBASTIAN ARTEAGA CARVALLO  
 RUN : ██████████  
 TITULO : PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA  
 CARGO : DOCENTE AULA  
 JORNADA : 29 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
 FECHA : DESDE 24.04.2017 HASTA EL 28.04.2017  
 ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DON MIGUEL CEA LAGOS, RUT. ██████████ LICENCIA MÉDICA N° 1-36108122 DEL 13.04.2017  
 CARGO PARALELO : CONTRATA 15 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO (E) N° 708 DEL 01.03.2017  
 OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV / HHH / QES / BMR / eot

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (SIAPER), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, Educación.